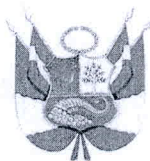


REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

VISTOS:

271

Piura,

27 SET. 2018

La Carta N° 066-2018/NG.MESA del 07.09.2018, Informe N° 1011-2018/GRP-440330 del 11.09.2018, Informe N° 836-2018/GRP-440300 del 11.09.2018, Memorando N° 2199-2018/GRP-410000 del 20.09.2018, Informe N° 135-2018/GRP-440320-QJGY del 25.09.2018, Informe N° 955-2018/GRP-440320 del 25.09.2018, relacionado con la APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 020-2018 – GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA EL BRUJO – NUEVO HORIZONTE DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 1+314.343 PROVINCIA TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Carta N° 066-2018/NG.MESA del 07.09.2018, el coordinador y responsable de la elaboración de Fichas Técnicas, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos –entre otros- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 020-2018 – GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA EL BRUJO – NUEVO HORIZONTE DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 1+314.343 PROVINCIA TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual ha sido revisada y aprobada, mediante correo electrónico, por el Ingeniero Keven K. Chávez López, Coordinador Zonal PNC-MVCS;

Que, mediante Informe N° 1011-2018/GRP-440330 del 11.09.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos informa a la Dirección General de Construcción que ha elaborado –entre otros- la Ficha Técnica de Intervención N° 020-2018 – GOBIERNO REGIONAL PIURA, recomendando su aprobación, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por un monto de S/ 169,125.73 y plazo de ejecución de 37 días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	34,760.26
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	134,365.47
TOTAL	S/ 169,125.73

Que, mediante Informe N° 836-2018/GRP-440300 del 11.09.2018, la Dirección General de Construcción eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando conformidad -entre otros- a la Ficha Técnica de Intervención N° 020-2018 – GOBIERNO REGIONAL PIURA, recomendando derivar a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación respectiva, previa Certificación Presupuestal;

Que, con Memorando N° 2199-2018/GRP-410000 del 20.09.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal de Mantenimiento de Limpieza y Descolmatación de Drenes y Quebradas en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 812 por el monto de S/ 55, 531.00;

Que, mediante Informe N° 135-2018/GRP-440320-QJGY del 25.09.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que, del análisis y revisión de los documentos alcanzados, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el coordinador y responsable de la elaboración de la Ficha Técnica, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, se expida el Acto Administrativo de APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 020-2018 – GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA EL BRUJO – NUEVO HORIZONTE DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 1+314.343 PROVINCIA TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", la misma que cuenta con la aprobación, mediante correo electrónico, del Coordinador Zonal PNC-MAQ-MVCS, por un monto de S/ 169,125.73 y plazo de ejecución de 37 días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

271

Piura 27 SET. 2018

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	34,760.26
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	134,365.47
TOTAL	S/ 169,125.73

Que, mediante Informe N° 955-2018/GRP-440320 del 25.09.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 020-2018 – GOBIERNO REGIONAL PIURA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA EL BRUJO – NUEVO HORIZONTE DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 1+314.343 PROVINCIA TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 73/100 SOLES (S/ 169,125.73) y plazo de ejecución de TREINTA Y SIETE (37) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	34,760.26
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	134,365.47
TOTAL	S/ 169,125.73

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 34,760.26 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 2199-2018/GRP-410000 del 20.09.2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 812 por el monto de S/ 55,531.00.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

